



Plan de Participación Pública



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETIVOS	4
3.- CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN	6
4.- GRUPOS DE INTERÉS	7
5.- ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	10
5.1.- Etapas del proceso de participación en la fase PRELIMINAR DEL PLAN	10
5.2.- Etapas del proceso de participación en la fase de Plan General, una vez EMITIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA	14
6.- INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN	18
7.- CALENDARIO Y PROGRAMA DE ACTUACIONES. PLAZOS PROPUESTOS 	19
8.- RESULTADO E INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE VALORACIÓN DEL PAISAJE.....	22



1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Pública es el documento que define y desarrolla el proceso de participación establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Ley 4/2004, de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como en cumplimiento con el Decreto 120/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

El Plan de Participación Pública, debe incorporar y gestionar las percepciones, voluntades e intereses de todos los implicados, es un proceso complejo, de retroalimentación continua y sujeto a plazos que deben cumplirse conforme a los procedimientos establecidos en las distintas leyes a las que está sometido el Plan General de Aielo de Rugat.

El Documento de Participación Pública del Plan General se estructura en dos partes. En la primera de ellas se establecen los objetivos que debe cumplir el Plan, se analizan los temas que se van a tratar a lo largo de todo el proceso y se identifica a todos los agentes que van a intervenir en el Plan.

En la segunda parte el documento se establece conforme a los distintos niveles de participación (Información y Consulta) una serie de actividades que tienen por objeto conocer la opinión de los ciudadanos en lo relativo al paisaje, involucrar a la población en la toma de decisiones y obtener información valiosa para la redacción del Plan.

Estas actividades se estructuran en dos bloques:

- Suministro y acceso a la información
- Consulta a los agentes interesados.



2.- OBJETIVOS

El Plan de Participación Pública tiene por objetivos:

1. Obtener información valiosa aportada por los ciudadanos que de otra forma no podría tenerse en cuenta.
2. Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los ámbitos que los conciernen.
3. Hacer accesible la información relevante sobre el Plan General del Término Municipal, y los documentos de carácter ambiental que lo acompañan, así como la documentación relativa al paisaje.
4. Informar del derecho a participar y de la forma en la que puede ejercerse este derecho. (La *Ley 27/2006*, regula el derecho para que los ciudadanos participen en la elaboración de proyectos antes de que se redacten)
5. Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en todas aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
6. Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones. (actividad valoración al paisaje conforme Decreto 120/2006)
7. Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha llevado el trámite de participación.

Para el logro de estos objetivos, la participación se ejercerá a través de los siguientes derechos:

- Información municipal
- Participación
- Iniciativa



○ Petición

En este sentido los temas a tratar en las actividades que desarrolla el Plan de Participación Pública que se propone, tienen relación con lo siguiente:

- Identificación de problemas y necesidades del municipio.
- Definición de las actuaciones que deberían de llevarse a cabo con tal de mejorar la situación del municipio.
- Concretar como pueden llevarse a término estas acciones: la implantación y el seguimiento de la planificación urbanística, ambiental y de paisaje.

3.- CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

Tras la definición de los objetivos que debe cumplir el Plan de Participación y teniendo en cuenta que el Plan va a unificar en un proceso coordinado la consulta en materia de paisaje y evaluación ambiental atendiendo a las diferentes legislaciones en materia de participación, el Plan de Participación Pública se estructura en los siguientes apartados:

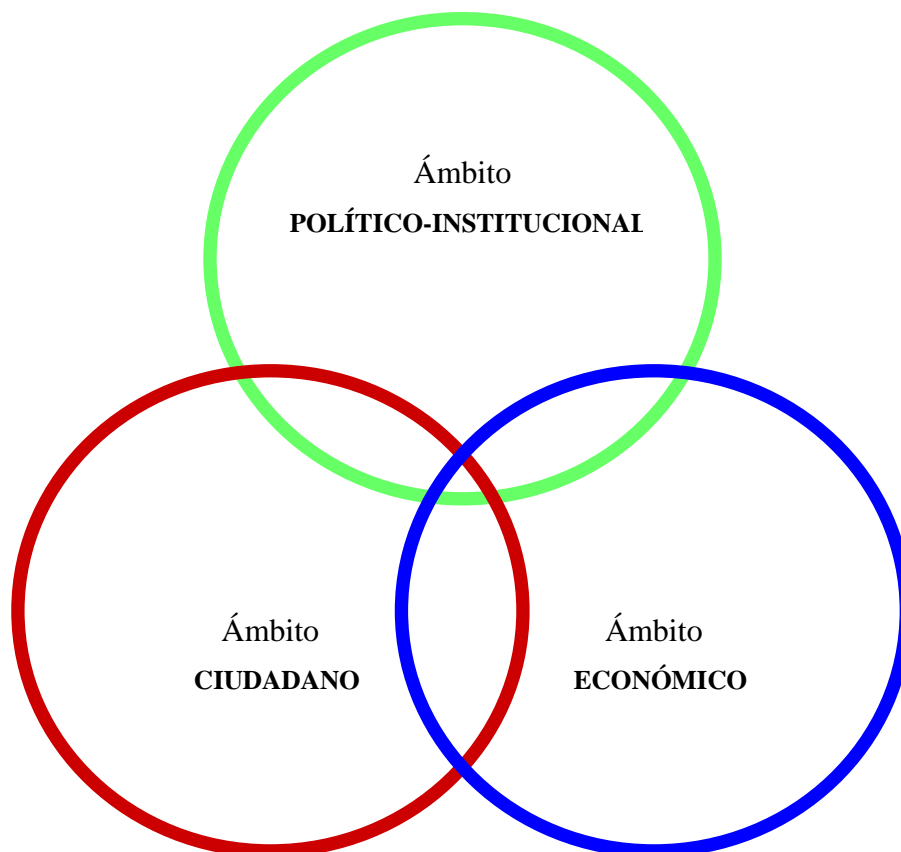
- Definición de las distintas fases y temas a tratar en cada una de ellas.
- Definición del público interesado por el Plan.
- Definición de las actividades a realizar así como la programación de calendarios y programas de trabajo para asegurar el intercambio de información y consulta.
- Evaluación del proceso de participación pública.
- Incorporación de los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación del Plan de Participación.

1	2	3	4	5
Definición de los temas clave a tratar	Análisis de participantes	Actividades de participación	Resultados y evaluación del proceso	Incorporación de los resultados
¿Qué temas se van a tratar en cada fase?	¿Quién es el público que se va a involucrar en el proceso?	¿Qué tipo de Participación planeamos hacer?	¿Qué resultados se esperan? ¿Cómo se van a incorporar en el Plan?	



4.- GRUPOS DE INTERÉS

El proceso de participación pública en el Plan General de Aielo de Rugat, y los documentos que lo acompañan (Estudio de Paisaje, Informe de Sostenibilidad Ambiental, etc.), incluirá actores que pertenecen tanto al ámbito social como al político y económico.



La participación pública en el proceso de planificación urbanística será voluntaria y representativa.

En primer lugar, voluntaria, porque estará abierta al conjunto de la ciudadanía, y representativa, porque interesaría que participaran los representantes de entidades, asociaciones, y otros grupos organizados (participación asociativa), o bien un grupo de personas representante del conjunto de la población (participación aleatoria).

En este sentido, se identifican a continuación las administraciones públicas afectadas y el público interesado y/o afectado por el Plan:



Ámbito político-institucional	Ámbito económico	Ámbito ciudadano
Gobierno Municipal de Aielo de Rugat	Asociaciones empresariales, comerciales y gremiales	Asociaciones y movimientos ecologistas generalistas o temáticos.
Grupos políticos municipales	Empresas, promotores, y propietarios inmobiliarios	Asociaciones de vecinos y otras entidades comunitarias y de barrio
Técnicos municipales		Asociaciones sociales, culturales y deportivas
Políticos i técnicos de otros niveles de gobierno: 1. Consellerias 2. Diputación de Valencia		Ciudadanía no organizada (habitantes empadronados en Aielo de Rugat, residentes habituales no empadronados en el municipio, y residentes no habituales)
Empresas de servicios (agua, gas, electricidad)		Sindicatos (agrarios, de trabajadores, educación, etc.)
		Organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental, social, etc. relacionadas con el entorno del TM de Aielo de Rugat.

- Las administraciones afectadas por la aprobación del instrumento de ordenación del territorio y municipio colindantes.
- Colegios Oficiales.
- Los organismos y empresas públicas o privadas que gestionen servicios cuando pudieran estar afectados por la aprobación del plan o instrumento de ordenación del territorio, como son: EMTRE, FGV, RENFE, ADIF, IBERDROLA, CHJ, etc.
- Las personas físicas y jurídicas que acrediten la condición de público interesado, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007 o los



requisitos de los artículos 2.2 y 23 de la ley 27/2006, durante un período de 15 días desde el anuncio del PPP.

- Se deberá consultar en calidad de público interesado, a las Asociaciones inscritas en Registros Municipales y en la página Web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, en el apartado de educación y participación, asociacionismo.
- Como público interesado también, se pueden establecer los siguientes, siendo ésta una lista abierta: organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental, social, etc relacionadas con el entorno del término municipal de Aiello de Rugat. Las Asociaciones a consultar son:
 - Asociación de Cazadores
 - Asociación del Pozo de Regantes
 - Asociación Amas de Casa



5.- ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

5.1.- ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE PRELIMINAR DEL PLAN

1ª ETAPA PROPUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

Es la fase inicial del Plan y comprende la elaboración de una propuesta de Plan Participación Pública en la que se diseñen las actividades a realizar, las fases en que se desarrollará, la metodología adoptada para el intercambio de información, los grupos de interés o agentes implicados en cada una de las fases, la duración de éstas, así el lugar previsto de realización.

Se realizan varias reuniones con los técnicos del Ayuntamiento de las áreas implicadas, junto con Gerencia de urbanismo, para decidir una primera propuesta del Plan de Participación Pública.

En este sentido, los agentes de interés son las propias autoridades locales del Ayuntamiento de Aielo de Rugat, así como los técnicos competentes.

La propuesta de Plan se ha diseñado durante un periodo entre 2 y 3 semanas.

2ª ETAPA PROCESO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Antes de iniciar las propias actividades que propone el Plan de Participación, se hace público el inicio del Plan y de la existencia de la posibilidad de participar en el mismo, mediante las siguientes acciones:

- Comunicación en DOCV del inicio del Plan de Participación Pública.
- Comunicación en diarios no oficiales del inicio del Plan de Participación Pública.
- Anuncio en la página web del Ayuntamiento (www.aieloderugat.es)
- Comunicación a los grupos de interés mediante cartas (con acuse de recibo).



- Realización de bandos.
- Cartelería en los edificios del Ayuntamiento.

En relación a las comunicaciones mencionadas, los agentes implicados serán las autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, residentes locales, visitantes, asociaciones locales, administraciones e instituciones.

Se envían cartas a las asociaciones (culturales, sociales y deportivas) existentes en el término municipal de Aielo de Rugat:

- Asociaciones registradas en el municipio
- Diputación de Valencia

La duración de los envíos y de la realización de convocatorias y comunicaciones es de una semana.

3ª ETAPA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: ACTIVIDAD DE CONSULTA DE PREFERENCIAS A LA POBLACIÓN SOBRE EL PAISAJE

3.1. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE AIELO DE RUGAT

Conforme el Art. 32, de Caracterización del paisaje, del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, el análisis y el tratamiento del paisaje del Término municipal de Aielo de Rugat exige, a efectos instrumentales, la delimitación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos.

Los Estudios de Paisaje que acompañan a los planeamientos urbanísticos, tanto en la fase Preliminar del Plan como de Plan General, por ley, deben incluir la valoración de las Unidades Paisajísticas y Recursos Paisajísticos, del término municipal.

El Art. 37, del Reglamento de Paisaje de la CV, establece que el valor paisajístico es el valor relativo que se asigna a cada Unidad de Paisaje y a cada Recurso Paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. Para cada una de las Unidades de



Paisaje y Recursos Paisajísticos, se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad. Conforme a este artículo, la consulta de preferencias a la ciudadanía en cuánto al paisaje se convierte en un paso obligatorio.

La valoración pública de las Unidades Paisajísticas del término municipal de Aielo de Rugat, así como de los Recursos Paisajísticos que éstas contienen, será realizada mediante los instrumentos y metodología explicados a continuación.

3.2. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Para la valoración de las unidades y recursos paisajísticos del término municipal de Aielo de Rugat, se realizarán las siguientes actividades:

- a. **Talleres de paisaje**, o grupos de trabajo, dirigidos a las asociaciones del TM de Aielo de Rugat.
- b. **Establecimiento de un punto de participación pública**, donde el Ayuntamiento de Aielo de Rugat, habilitará en los edificios municipales con una mayor afluencia de público, (Casa de la Cultura, Ayuntamiento, etc.) lugares donde podrá consultarse información en relación con el Plan de Participación, y habrá disponibles encuestas para que el ciudadano valore el paisaje del término municipal. Para indicar claramente donde se ubican los puntos de participación habilitados se emplearán carteles atractivos anunciando el plan.
- c. A través de la **página Web del Ayuntamiento**, se realizan encuestas interactivas para conocer las preferencias de la población sobre el paisaje de Aielo de Rugat. Asimismo, se habilita un buzón de sugerencias, en el que mediante el correo electrónico quién lo desee podrá trasladar sus preocupaciones, sugerencias, observaciones, etc., desde el punto de vista del paisaje.

www.aieloderugat.es



3.3. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS PROVISIONALES DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

El Estudio de Paisaje del Plan General de Aielo de Rugat, y conforme el Decreto 120/2006, debe fijar los **objetivos de calidad paisajística** del ámbito de estudio analizando las actividades y procesos que inciden en el paisaje y proponer las medidas y acciones necesarias para alcanzar los objetivos de calidad fijados.

La presente actividad pretenderá recoger para determinados paisajes del término de Aielo de Rugat, las aspiraciones de las poblaciones en cuanto se refieren a las características paisajísticas del entorno en el que viven fijadas mediante los procedimientos participativos mencionados anteriormente.

Los objetivos de calidad paisajística, vendrán definidos a partir del valor paisajístico otorgado conforme a lo establecido en el artículo anterior. Para cada Unidad de Paisaje y Recurso Paisajístico podrá fijarse uno de los siguientes objetivos, entre otros:

- a) Conservación y mantenimiento del carácter existente.
- b) Restauración del carácter
- c) Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.
- d) Creación de un nuevo paisaje.
- e) Una combinación de los anteriores.

En las mismas fichas de valoración de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos, existirá un **espacio para la propuesta de los objetivos de calidad paisajística**. Es decir, estas dos actividades se agrupan en realidad, en una sola con el objeto de facilitar la participación a la ciudadanía interesada.

4ª ETAPA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS

Se trata de una etapa de recopilación de datos y tratamiento de los resultados.



Se aplican las conclusiones derivadas de las actividades de participación realizadas en la Valoración total del paisaje así como en los objetivos provisionales de calidad paisajística que acompañan el Estudio de Paisaje del Plan General. Se realiza un informe de seguimiento y valoración de resultados.

El mencionado informe de resultados será elaborado durante el periodo de un mes aproximadamente por los técnicos responsables del Estudio de Paisaje del Plan General.

5ª ETAPA EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS

El informe de seguimiento de las actividades será expuesto al público pudiéndose este consultar en la página del Ayuntamiento de Aielo de Rugat, y por otro lado durante la fase de información pública de todos los documentos que acompañan al Plan.

El periodo de información será de 45 días.

6ª ETAPA EXPOSICIÓN PÚBLICA

Exposición pública de todos los documentos relativos al paisaje y a la participación pública que acompañan a la Versión Preliminar del Plan Se habilitará en este sentido, un punto de información pública en el Ayuntamiento de Aielo de Rugat, durante un periodo de 45 días.

5.2.- ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE PLAN GENERAL, UNA VEZ EMITIDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA

7ª ETAPA ENCUESTA SOBRE EL MODELO DE CIUDAD DESEADO

En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 9/2006, de evaluación de los efectos de planes y programas sobre el medio ambiente, se establece una etapa de consulta a la ciudadanía sobre el modelo de ciudad deseado.



La presente actividad se desarrollará mediante una encuesta que estará disponible en el Ayuntamiento, así como en la página Web del Ayuntamiento de Aiolo de Rugat y mediante un taller de paisaje.

Las encuestas contendrán preguntas sencillas y muy concretas sobre los diferentes aspectos relativos a la sostenibilidad a tener en cuenta en el Plan (gestión de los recursos hídricos, conservación de los espacios naturales, eficiencia energética, residuos, ordenación del territorio, etc.), y conforme las indicaciones establecidas en el Documento de Referencia emitido por el órgano ambiental, previa entrega del Documento Consultivo.

La encuesta irá dirigida a las autoridades locales, asociaciones del T.M., residentes, visitantes, etc. Se realizarán encuestas durante el periodo de 30 días.

8ª ETAPA ANÁLISIS DE LOS NUEVOS DESARROLLOS PROPUESTOS POR EL PLAN

La presente etapa comprende las actividades de participación pública a realizar en el marco del Estudio de Paisaje del Plan General, una vez emitido el Documento de Referencia. La cual se realizará conjuntamente con las actividades referentes al Modelo de Ciudad Deseado (Etapa 7ª).

8.1. PROPUESTA DE MEDIDAS Y NORMAS DE INTEGRACIÓN DEL PASIAJE

Las **Normas de Integración Paisajística** definen los criterios de localización en el territorio y de diseño de nuevos usos y actividades sobre el paisaje para conseguir la integración paisajística en relación con:

- a. La regulación de los usos del suelo, las densidades, las alturas y volúmenes, el uso de tipologías arquitectónicas y morfologías urbanas, así como el empleo de materiales, texturas y colores adecuados para la formación del entorno visual.
- b. La percepción visual del conjunto.
- c. La corrección de conflictos paisajísticos existentes para la mejora de los ámbitos degradados, especialmente los existentes en las periferias de los núcleos y en las conurbaciones propias de las grandes aglomeraciones urbanas.



- d. La restauración o rehabilitación de los ámbitos deteriorados.
- e. El régimen jurídico de los elementos catalogados.
- f. El régimen de usos y ordenación en el Sistema de Espacios Abiertos.
- g. Para la definición de estas normas se tendrá en cuenta la opinión pública, que será recogida en una segunda actividad de participación en la que se propondrán alternativas para cada uno de los criterios enumerados en el párrafo anterior y en la que los participantes podrán escoger la que más se integre en el paisaje según su criterio o incluso proponer otras no consideradas.

Para el desarrollo de la siguiente etapa se plantea los siguientes:

- a. **Talleres de paisaje**, o actividad de participación pública, de trabajo por grupos. Dirigida a las asociaciones de Aiello de Rugat. Se analizan los nuevos desarrollos, proponiendo medidas de integración paisajística, y de diseño por los nuevos desarrollos que propone el Plan. Las herramientas de trabajo son presentaciones en powerpoint, fichas de trabajo, imágenes, etc. La convocatoria de la jornada será de un día.
- b. **Encuestas**. Dirigidas por el resto de la ciudadanía, para la población en general, y eso incluye la ciudadanía no organizada. El objeto de la actividad será también el análisis de los nuevos desarrollos, previa explicación a la introducción de la encuesta. Serán encuestas que podrán encontrarse en la página web del municipio así como en los principales edificios municipales (Casa de la Cultura, Ayuntamiento, biblioteca, etc.). El período habilitado para la realización de las encuestas será de 30 días.

9ª ETAPA OBTENCIÓN DE RESULTADOS

Se trata de una fase de control y seguimiento de las actividades realizadas.

El seguimiento tendrá lugar en dos fases:



- a. Evaluación periódica del proceso de participación, mediante la valoración del transcurso de la jornada al final de cada actividad. En cada evaluación se analizará el desarrollo, los puntos a modificar, a mejorar, etc.
- b. Evaluación final al término de todo el proceso de participación.

El periodo de obtención y elaboración del informe de seguimiento será de 30 días.

10ª ETAPA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Se pondrá a disposición del público interesado un resumen, actualizado periódicamente, de los resultados del Plan de Participación Pública que deberá ser comunicado al público a través de la página web del Ayuntamiento, u otros medios de comunicación. La información y exposición de los resultados contendrá como mínimo lo siguiente:

- a. Periodo de información pública y consultas formuladas, sus resultados, las decisiones adoptadas para la definición de los objetivos de calidad y consideración de los resultados de la participación en la toma de éstas.
- b. Puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas.

La presente etapa de difusión durará un periodo de 30 días.

11ª ETAPA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo de 45 días en el que serán sometidos a información pública todos los documentos que acompañan al PG de Aielo de Rugat, anunciándose este en:

- El Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV)
- En Bandos municipales
- En la página web del Ayuntamiento.



- Mediante medios de comunicación locales (P.E. Periódico Aielo de Rugat)

6.- INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

La forma de acceder a la documentación que acompaña al Plan se establece mediante los siguientes instrumentos de participación y comunicación ciudadana:

1. INICIO_DIFUSIÓN, en la cual se informa del proceso participativo, objetivos, motivación, metodología y actividades a realizar, etc. Se anuncia mediante DOCV, boletines no oficiales, bandos, cartelería, etc., del inicio del Plan de Participación Pública, coincidiendo con el inicio del proceso, y de acuerdo con el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.
 - a. **Formación del equipo responsable**, encargado de realizar el seguimiento administrativo del proceso de participación: convocatoria de asambleas, entrega y recepción de información de la ciudadanía, etc.
 - b. **Establecimiento del periodo de reuniones o actividades**, en las que:
 - i. Se recopile información previa.
 - ii. Se valoren las Unidades Paisajísticas delimitadas para el TM de Aielo de Rugat, así como sus Recursos Paisajísticos inventariados.
 - iii. Se fijen los objetivos y preferencias de intervención o protección.
 - iv. Se realicen encuestas en cuanto a los criterios de integración paisajística o actividad con asociaciones.
 - v. Se realicen encuestas en relación a aspectos que garanticen un desarrollo sostenible de Aielo de Rugat.
 - c. Los **métodos de intercambio de información** que serán utilizados en el Plan son los siguientes:
 - i. Medios de comunicación social mediante la edición de bandos.



- ii. Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aielo de Rugat
- iii. Anuncios en prensa no oficial
- iv. Anuncio en DOCV
- v. Página web del Ayuntamiento de Aielo de Rugat (www.aieloderugat.es), u otra creada para tal fin.
- vi. Cartelería.
- vii. Correo postal y correo electrónico.
- viii. Reuniones con las entidades ciudadanas y que figuren en el registro municipal de asociaciones (fase Plan General).
- ix. Buzón de sugerencias. (tanto mediante registro de entrada, como virtual en la página web del Ayuntamiento)
- x. Etc.

Asimismo, toda la información relacionada a la Participación Pública (encuestas, instrucciones, planos, etc.), está disponible en todos los lugares anteriormente mencionados (página web, Ayuntamiento, etc.).

7.- CALENDARIO Y PROGRAMA DE ACTUACIONES. PLAZOS PROPUESTOS

A continuación se expone mediante un cronograma, los lugares y plazos en que se podrá ejercer el derecho de la participación ambiental y de paisaje para la elaboración de los documentos en este sentido que acompañan al Plan General de Aielo de Rugat, así como las actividades a realizar, agentes implicados, etc.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PG DE AIELO DE RUGAT

CRONOGRAMA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PAISAJE Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

FASES	ETAPAS	ACTUACIONES	ACCIONES		AGENTES DE INTERÉS	DURACIÓN	LUGARES	
FASE PRELIMINAR DEL PLAN	1ª ETAPA	<i>Propuesta del Plan de Participación Pública (PPP)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la propuesta i diseño del Plan. - <i>Briefing</i> (primera toma de contacto) - Reunión de los responsables del Ayuntamiento (técnicos i políticos) para consensuar las actividades a realizar en el Plan. 		<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades Locales del Ayuntamiento. - Técnicos del Ayuntamiento. - Persona competente en el Ayuntamiento 	2-3 semanas	Ayuntamiento Aielo de Rugat	
	2ª ETAPA	<i>Proceso de Comunicación i Difusión</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación en DOCV del inicio del Plan de Participación Pública y se pone a disposición del público. - Comunicación en diarios no oficiales del inicio del Plan de Participación. - Anuncio en la página web del Ayuntamiento. - Comunicación a los grupos de interés mediante cartas (correo postal i correo electrónico) y bandos 		<ul style="list-style-type: none"> - Población en general - Público escolar (> 15 años) - Público familiar - Asociaciones - Administraciones e instituciones - Colegios profesionales 	1 semana	Ayuntamiento de Aielo de Rugat. Diarios oficiales i no oficiales. Pág. Web Ayuntamiento Prensa local	
	3ª ETAPA	<i>Obtención de Información: Actividad de consulta de preferencias en la población en relación al paisaje</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas en los edificios municipales - Encuestas digitales de preferencias de la población. - Talleres de paisaje 	Obteniendo: Valoración de las Unidades i Recursos Paisajísticos	Objetivos de calidad paisajística	<ul style="list-style-type: none"> - Población en general - Público escolar (> 15 años) - Público familiar - Asociaciones - Administraciones e instituciones - Colegios profesionales 	30 días naturales	Casa Cultura, Ayuntamiento, Biblioteca, etc. Pág. Web Ayuntamiento (www.aieloderugat.es) Salón de actos
	4ª ETAPA	<i>Obtención de los resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de datos i tratamiento de los resultados. - Aplicación de conclusiones en la fase de valoración del paisaje del Estudio de Paisaje. - Informe de Resultados Obtenidos del PPP. 		<i>Trabajo de gabinete</i>	1 mes		
	5ª ETAPA	<i>Exposición de resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación del Informe de Resultados. Puesta a disposición del público 		<ul style="list-style-type: none"> - Población en general - Público escolar (> 15 años) - Público familiar - Asociaciones - Administraciones e instituciones - Colegios profesionales 	45 días	Ayuntamiento de Aielo de Rugat. Pág. Web Ayuntamiento	
	6ª ETAPA	<i>Exposición Pública</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición Pública de la Versión Preliminar del Plan 		A todos los públicos	45 días	Ayuntamiento de Aielo de Rugat.	



FASE PLAN GENERAL	7ª ETAPA	<i>Encuesta sobre el modelo de ciudad deseada</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de Jornada de participación pública en las asociaciones del término municipal. Actividad de análisis de los nuevos desarrollos que propone el Plan General, una vez emitido el Documento de Referencia por el órgano ambiental, desde el punto de vista de la integración paisajística. Propuesta de medidas de integración i de diseño de los nuevos crecimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Población en general - Público escolar (> 15 años) - Público familiar 	Jornada: 1 día	Ayuntamiento de Aielo de Rugat, o sede de asociaciones, casa cultura, etc. Pág. Web Ayuntamiento (www.aieloderugat.es)
	8ª ETAPA	<i>Análisis de los nuevos desarrollos propuestos por el Plan</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de encuestas - Encuestas digitales 	<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones - Administraciones e instituciones - Colegios profesionales 	Pera el resto de la ciudadanía: 30 días naturales	
	9ª ETAPA	<i>Obtención de resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de datos i tratamiento de los resultados. - Incorporación de los resultados a los estudios de paisaje y al Informe de Sostenibilidad Ambiental que acompañan al Plan General de Aielo de Rugat. - Análisis de los criterios de sostenibilidad y de integración paisajística de la población, en el modelo territorial i de crecimiento propuesto. 		30 días	
	10ª ETAPA	<i>Difusión de los resultados obtenidos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición de los resultados en la página web del Ayuntamiento - Anuncio en medios locales o boletín no oficial 	<ul style="list-style-type: none"> - Población en general - Público escolar (> 15 años) - Público familiar - Asociaciones - Administraciones e instituciones - Colegios profesionales 	30 días	Ayuntamiento de Aielo de Rugat, o sede de asociaciones, casa cultura, etc. Pág. Web Ayuntamiento (www.aieloderugat.es) Prensa i radio local
	11ª ETAPA	<i>Información pública</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Anuncio en el DOCV - Anuncio en prensa i radio local - Información pública de PG de Aielo de Rugat completo, incluyendo el Informe de Sostenibilidad Ambiental, Estudio de Paisaje y el Plan de Participación Pública con un informe del desarrollo y seguimiento de cada una de las diferentes actividades realizadas en el Plan. 	Todo el público en general (grupos de interés locales, no locales, etc.)	45 días	DOCV Prensa Aielo de Rugat Ayuntamiento Aielo de Rugat



8.- RESULTADO E INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE VALORACIÓN DEL PAISAJE

Se realizará un informe evaluador de las actividades desarrolladas en el Plan, y que describirán lo siguiente:

- Número de participantes.
- Evaluación del grado de participación.
- Observaciones y comentarios trasladados por los participantes.
- Incidencias ocurridas en la participación.
- Etc.

Aielo de Rugat, Septiembre de 2010

Francisco J. Ávila Fernández